

**Municipio de Hopelchén, Campeche**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-04006-19-0529-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 529

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,952.6
Muestra Auditada	1,952.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Hopelchén, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del Capítulo 3000 “Servicios Generales” de los cuales, se revisó una muestra de 1,952.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% del concepto de fiscalización seleccionado.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Hopelchén, Campeche, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se analizó el control interno implementado por el Municipio de Hopelchén, Campeche, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE  
EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021**

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio contó con Lineamientos Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno del Municipio de Hopelchén y con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</li> <li>• El Municipio contó con un Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 13 de febrero de 2019.</li> <li>• El Municipio contó con un Manual General de Organización en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</li> <li>• El Municipio contó con un Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de noviembre de 2017, en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del Municipio en materia de transparencia y acceso a la información.</li> <li>• El Municipio contó con un Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén y con un Manual de Organización en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del Municipio en materia de fiscalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> </ul>
Administración de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio contó con un “Plan Municipal de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento de Hopelchén” en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</li> <li>• El Municipio indicó tres procesos sustantivos en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución, tales como: a) Equidad social para el desarrollo, b) Fortaleza económica de la región y c) Sociedad prevenida y protegida; así como tres procesos adjetivos tales como: a) Equipar los pozos utilizados para el riego, b) Infraestructura de los servicios públicos para la prevención del delito, y c) Otorgar herramientas tecnológicas y acceso a Internet.</li> <li>• El Municipio contó con un procedimiento en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</li> </ul>	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

---

Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio contó con un procedimiento formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. Dichos procesos son: a) Aplicación del modelo municipal del marco integrado de control interno; b) Administración de riesgos institucionales y 3) Funcionamiento del comité de control y desempeño institucional.</li> <li>• El Municipio contó con un Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) que apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio contó con un “Plan Municipal de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento de Hopelchén”, en el que se establecen las metas y objetivos estratégicos que apoyan los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del Municipio.</li> <li>• El Municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de Contabilidad Gubernamental, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en materia de Fiscalización.</li> <li>• El Municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li> </ul>	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio evaluó los objetivos y metas a través del Sistema de Evaluación del Desempeño a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Hopelchén, Campeche, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

**2.** En una muestra de erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 por 1,952.6 miles de pesos, se verificó que el Municipio de Hopelchén, Campeche, realizó los registros contables y presupuestarios, y que las operaciones se respaldaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que cumplió las disposiciones contables y los requisitos fiscales aplicables.

### **Adjudicación y contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**3.** Con la revisión de los expedientes de las adjudicaciones directas y de los pedidos de servicios descritos en el cuadro inferior, seleccionados como muestra de auditoría, financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron al monto máximo por 500.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) El objeto, monto, vigencia, período de la prestación de los servicios, y requisitos y plazos se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el contrato y convenio.
- c) Se constató que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por la autoridad competente.

**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS**  
**MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE**  
**MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**Miles de pesos**

Nombre del contrato o convenio	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021
Contrato de prestación de servicios profesionales	Asesoría integral en el proceso de entrega-recepción	580.0
Convenio de prestación de servicios para la realización de asesoría jurídica y administrativa en materia de alumbrado público	Asesoría jurídica y administrativa en materia de alumbrado público	104.4
	Total	684.4

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, con la revisión del soporte documental de los servicios adjudicados, se constató que el proveedor adjudicado, a las fechas de la firma de los contratos, 15 de junio de 2021 y 04 de octubre de 2021, respectivamente, no se encontraba inscrito en el padrón de proveedores, toda vez que se registró en dicho padrón el 13 de octubre de 2021.

El Municipio de Hopelchén, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el proveedor se encontraba inscrito en el padrón de proveedores desde el 20 de mayo de 2021, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Con la revisión de los expedientes de las adjudicaciones directas y de los pedidos de servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa.
- b) El objeto, monto, vigencia, período de la prestación de los servicios, y requisitos y plazos se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos.
- c) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.
- d) Se constató que los proveedores adjudicados se encuentran inscritos en el padrón de proveedores.

**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE  
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2021**  
Miles de pesos

Nombre o número del contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021
C.J./015/2021	Servicio de Renta para oficinas de la Dirección de Protección Civil y Servicios Públicos y de la Coordinación Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén de los meses de enero a septiembre 2021.	157.8
C.A/CJAH/06/2021	Servicio de Renta para oficinas de la Dirección de Protección Civil y Servicios Públicos y de la Coordinación Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén de los meses de noviembre a diciembre 2021.	35.8
C.J/03/2021	Servicio de Renta para oficinas del Área de Logística del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén de los meses de enero a septiembre 2021.	36.0
Contrato de arrendamiento	Servicio de Renta para oficinas del Área de Logística del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén de los meses de octubre a diciembre 2021.	12.0
CJ/CPS/02/2021	Asesoría Financiera para áreas de Tesorería, Administración, Contraloría y Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.	336.4
CJ/CPS/08/2021	Servicio para el estudio de cargas y consumo de energía eléctrica.	348.0
	Total	926.0

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

5. Con la revisión del expediente de adjudicación directa y del pedido de servicio descrito en el cuadro inferior, financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató lo siguiente:

- a) El proceso de contratación por adjudicación directa se ajustó a los montos máximos aplicables en la normativa.
- b) El objeto, monto, vigencia, período de la prestación del servicio, y requisitos y plazos se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el contrato.
- c) Se constató que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por la autoridad competente.
- d) Se constató que el proveedor adjudicado se encuentra inscrito en el padrón de proveedores.

**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE**

**MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE**

**CUENTA PÚBLICA 2021**

Miles de pesos

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021
CJ/CPS/01/202 1	Servicio Profesional para la creación y diseño de imagen Institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.	342.2
Total		342.2

FUENTE: Expediente de adquisición de servicio proporcionado por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, con la revisión del soporte documental del servicio adjudicado, se constató que no se presentaron las cotizaciones de por lo menos tres proveedores inscritos al padrón, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de junio de 2001, artículo 35, párrafo segundo.

2021-B-04006-19-0529-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de

Hopelchén, Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron presentar las cotizaciones de por lo menos tres proveedores inscritos al padrón, antes de la adjudicación directa del contrato número CJ/CPS/01/2021 con objeto "Servicio Profesional para la creación y diseño de imagen Institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén", en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de junio de 2001, artículo 35, párrafo segundo.

**6.** Con la revisión de la documentación comprobatoria de la muestra de adquisiciones, de los contratos de servicios descritos en el cuadro inferior, de los registros contables y presupuestarios, de los informes de actividades, de las notas de entrega y de los informes de resultados, se verificó que los servicios contratados, seleccionados como muestra fueron prestados en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS**  
**MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE**  
**VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**

Miles de pesos

Nombre o número del contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021
Contrato de prestación de servicios profesionales C.J./01/2021	Asesoría integral en el proceso de entrega-recepción.	580.0
Convenio de prestación de servicios para la realización de asesoría jurídica y administrativa en materia de alumbrado público C.A/CIAH/06/2021	Asesoría jurídica y administrativa en materia de alumbrado público.	104.4
	Servicio de Renta para oficinas de la Dirección de Protección Civil y Servicios Públicos y de la Coordinación Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén de los meses de enero a septiembre 2021.	157.8
	Servicio de Renta para oficinas de la Dirección de Protección Civil y Servicios Públicos y de la Coordinación Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén de los meses de noviembre a diciembre 2021.	35.8
C.J/03/2021	Servicio de Renta para oficinas del Área de Logística del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén de los meses de enero a septiembre 2021.	36.0
Contrato de arrendamiento	Servicio de Renta para oficinas del Área de Logística del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén de los meses de octubre a diciembre 2021.	12.0

Nombre o número del contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021
CJ/CPS/02/2021	Asesoría Financiera para áreas de Tesorería, Administración, Contraloría y Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.	336.4
CJ/CPS/08/2021	Servicio para el estudio de cargas y consumo de energía eléctrica.	348.0
CJ/CPS/01/2021	Servicio Profesional para la creación y diseño de imagen Institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.	342.2
	Total	1,952.6

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de servicios, pólizas, facturas, estados de cuenta, informe de actividades, notas de entrega e informes de resultados proporcionados por la entidad fiscalizada.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Código de conducta y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,952.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Hopelchén, Campeche, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el Municipio de Hopelchén, Campeche, infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Hopelchén, Campeche, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Municipio de Hopelchén, Campeche, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCM/583/2022 del 2 de diciembre de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 5 del presente informe se considera como no atendido.



ES MERO  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
'B' de la Auditoría Superior de la Federación  
PRESENTE:

Por medio del presente, en seguimiento a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emitió derivado de la Auditoría número 529, con título "Participaciones Federales a Municipios" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando al municipio de Hopelchén, Campeche, me dirijo respetuosamente hacia usted para presentar información adicional, justificaciones y/o aclaraciones pertinentes, con los argumentos y las pruebas anexas para cada uno de las observaciones, en los siguientes términos:

Núm. del resultado: 3

Descripción del resultado:

Con la revisión del expediente de adjudicación directa y de los pedidos de servicios descritos en el cuadro inferior, seleccionados como muestra de auditoría, financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató lo siguiente:

...

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE CUENTA PÚBLICA 2021 (Pesos)			
Nombre del Proveedor	Nombre del contrato o convenio	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021
Berenice Magdalena Rosario Lira	Contrato de prestación de servicios profesionales Convenio de prestación de servicios para la realización de asesoría jurídica y administrativa en materia de alumbrado público	Asesoría integral en el proceso de entrega-recepción Asesoría jurídica y administrativa en materia de alumbrado público	580,000.00 104,400.00
	Total		684,400.00

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, con la revisión del soporte documental de los servicios adjudicados, se constató que el proveedor adjudicado a las fechas de firma de los contratos 15 de junio de 2021 y 04 de octubre de 2021, respectivamente, no se encontraba inscrito en el padrón de proveedores, toda vez que se registró en dicho padrón el 13 de octubre de 2021, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de junio de 2001, artículo 11.

Argumentos aclaratorios y/o justificativos:

Esta entidad fiscalizada le hace de su conocimiento que, la proveedora Berenice Magdalena Rosario Lira, fue inscrita y dada de alta en el padrón de proveedores el día 20 de mayo de 2021, sin embargo, derivado del cambio de gobierno municipal para dar inicio al periodo 2021-2024, el cual tuvo lugar el día 01 de octubre del 2021, de conformidad al artículo 21 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, cometimos

Página 1/4



**ESMERO  
CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024

## DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS

el error de volverle a solicitar a la proveedora su registro en nuestro padrón para este nuevo periodo constitucional, considerando desde nuestra perspectiva que era necesario, a fin de que esta proveedora que en su momentos suministro servicios al municipio pudiera de igual forma seguir brindándonos los mismos, empero, del análisis al artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en vigor, el cual para mejor proveer se transcribe:

**"ARTÍCULO 12º.** - Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el Padrón de Proveedores deberán solicitarlo por escrito a la Oficialía, mediante un formato especial que les será proporcionado, acompañado de la siguiente información y documentación:

I...

**El registro en el Padrón de Proveedores tendrá una vigencia indefinida.** La Oficialía podrá verificar en cualquier tiempo la información suministrada por los proveedores; así como solicitar aquella que considere procedente, para efectos de actualizar su clasificación." (lo resaltado en negritas es propio de esta autoridad).

Se deduce que, la inscripción o registros en el padrón que erróneamente se produjo el 13 de octubre de 2021 carece de validez para todos los efectos jurídicos. Siendo aplicable, vigente y efectivo para este caso en concreto, el primer registro al padrón, mismo que se efectuó el 20 de mayo de 2021, el cual fue documentado por el entonces Lic. Julián de Jesús Chan Cauich, Director de Administrativo del H. Ayuntamiento mediante su Resolutivo de Aceptación de fecha 20 de mayo de 2021.

Lo anterior, pudo ser confirmado gracias a la consulta que previamente el personal de esta dirección realizó al padrón de proveedores de bienes y servicios del H. Ayuntamiento de Hopelchén Enero-Septiembre de 2021, el cual nos fue entregado durante el proceso de la entrega-recepción de esta Dirección; pudiéndose ratificar que efectivamente la proveedora antes mencionada contaba con un registro previo a la contratación de fecha 15 de junio de 2021 y 04 de octubre de 2021.

### Pruebas y/o evidencias:

1. Solicitud de registro al padrón de proveedores de fecha 07 de mayo de 2021, firmada por la C. Berenice Magdalena Rosado Lira, y sellado por la dirección de administración el mismo día. Consta de 1 (una) foja útil.
2. Resolutivo de Aceptación, firmado por el Lic. Julián de Jesús Chan Cauich, Director de Administrativo del H. Ayuntamiento de Hopelchén, con fecha 20 de mayo de 2021, y en el cual se logra apreciar a simple vista una firma con la leyenda: recibi, fechada con el 21 de mayo de 2021, firma que coincide con la de la C. Berenice Magdalena Rosado Lira. Consta de 1 (una) foja útil.
3. Padrón de proveedores de bienes y servicios del H. Ayuntamiento de Hopelchén Enero-Septiembre de 2021, firmado por el Lic. Julián de Jesús Chan Cauich. Consta de 12 (doce) fojas útiles.
4. Constancia de mayoría y validez de la elección para los Ayuntamientos, emitida en el Consejo Distrital, firmada por el Consejero Presidente, Secretaria y Presidente propietario que encabeza la planilla, de fecha 11 de junio de 2021. Consta de 1 (una) foja útil.

**Núm. del resultado: 5**

Descripción del resultado:

Con la revisión del expediente de adjudicación directa y del pedido descrito en el cuadro inferior, financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató lo siguiente:

...



ESMERO  
CHENERO  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024

## DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



CAMPECHE  
GOBIERNO DE TODOS

### PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE

MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE

CUENTA PÚBLICA 2021

(Pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021
CJ/CP/01/2021	Servicio Profesional para la creación y diseño de imagen Institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.	342,200.00
Total		342,200.00

FUENTE: Expediente de adquisición de servicio proporcionado por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, con la revisión del soporte documental del servicio adjudicado, se constató que no presentaron cotizaciones por lo menos de tres proveedores inscritos en el padrón, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de junio de 2001, artículo 35, párrafo segundo.

#### Argumentos aclaratorios y/o justificativos:

Esta autoridad le solicita reconsiderar su postura en razón a que, de la revisión hecha al expediente unitario, el cual les fuera entregado de forma digital en archivo PDF con el título: D02643\_PRIMER PAGO CREACION DE IMAGEN INSTITUCIONAL, mediante el oficio DCM/518/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, en atención a su requerimiento número DAGF-B1153/2022 de fecha 15 de septiembre del presente año, se puede apreciar a simple vista en las páginas 48 y 49 la documentación consistente en:

- 1.- La solicitud de registro al padrón de proveedores, firmado por C. Alberto Francisco Lezama Pacheco, representante legal de Consultoría Especializada TBL, S.C.P., y
- 2.- El Resolutivo de Aceptación de fecha 04 de octubre de 2021, firmado por el entonces Lic. Baltazar Enrique Cauchi Puc, Director Administrativo del H. Ayuntamiento de Hopelchén, y emitido a favor del C. Alberto Francisco Lezama Pacheco, representante legal de Consultoría Especializada TBL, S.C.P.

Por consiguiente, de la confronta de la cotización emitida por C. Alberto Francisco Lezama Pacheco, representante legal de Consultoría Especializada TBL, S.C.P. de fecha 04 de octubre de 2021 (véase en la página 51 y 52 del expediente unitario en archivo PDF con el título: D02643\_PRIMER PAGO CREACION DE IMAGEN INSTITUCIONAL) y del Resolutivo de Aceptación mencionado en el párrafo anterior, se comprueba que el proveedor antes citado al momento de emitir su cotización se encontraba inscrito en el Padrón de proveedores de esta entidad fiscalizada.

Asimismo, se adjunta a la presente el padrón de proveedores 2021-2024 actualizado hasta el día 11 de noviembre de 2022, firmado por el Lic. Juan de Dios Bernés Muñoz, Director de Administrativo del H. Ayuntamiento de Hopelchén. Lo anterior, en razón que en el padrón de proveedores que se entregó anteriormente se observó que por error se había omitido anexar a la proveedora: "Consultoría Especializada TBL, S.C.P.", por lo cual, se corrige el error cometido en cumplimiento al artículo 12, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que dice: "...El registro en el Padrón de Proveedores tendrá una vigencia indefinida. La Oficialía podrá verificar en cualquier tiempo la información suministrada por los proveedores; así como solicitar aquella que considere procedente, para efectos de actualizar su clasificación".

Por otro lado, en relación al registro de las empresas "Mexstage, SA de CV" y "Publicidad, Diseños del Mayab, SA de CV" al padrón, se le informa que el día viernes 01 de octubre de 2021, primer día de la transición que sufrió nuestro gobierno municipal, se solicitó a las empresas "Consultoría TBL, SCP", "Publicidad, Diseños del Mayab, SA de CV" y "Mexstage, SA de CV", cotizaciones para el servicio profesional de creación y diseño de la imagen institucional del H. Ayuntamiento para este nuevo periodo constitucional, debido a que en el padrón de proveedores que la administración pasada nos entregó durante el proceso de entrega-recepción no fueron localizados proveedoras que nos pudiera proporcionar el servicio requerido, por lo que adicionalmente se les solicitó a estos prestadores de servicios, que el día lunes 04 de octubre del 2021 acudieran a las oficinas de la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento para realizar los trámites respectivos para sus altas e inscripción a nuestro padrón, sin embargo, solo acudió a realizar los trámites de inscripción al padrón, la

Página 3/4



**ESMERO  
CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024

## DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS

empresa "Consultoría TBL, SCP". Asimismo, se anexa a la presente, el acta de la sesión de instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, de fecha 1 de octubre del 2021, en referencia al Acuerdo en el que se le dio lectura y aprobación a los lineamientos de la imagen institucional de la administración pública 2021-2024, documento que fue influyó en la necesidad de contar a la brevedad posible con el servicio profesional de creación y diseño de la imagen institucional del H. Ayuntamiento para este nuevo periodo constitucional.

Finalmente, se advierte que, si bien las proveedoras "Mexstage, SA de CV" y "Publicidad, Diseños del Mayab, SA de CV" no contaban con su registro en el padrón de proveedores en el momento de la emisión de sus cotizaciones, lo cierto es que tampoco se cumplió el artículo 35 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, toda vez que, la misma disposición legal puntualiza que "... Cuando existan diferentes alternativas de compra dentro del Padrón de Proveedores, la Oficialía solicitará dichas cotizaciones por lo menos a tres de ellos." , lo que hace notorio y evidente en coyuntura con nuestros argumentos y documentación aportada, la imposibilidad jurídica y material en la que nos encontrábamos para solicitar las tres cotizaciones a proveedoras dentro de nuestro padrón, ya que como se mencionó en el párrafo anterior, no fue localizado en el padrón que se nos fuera entregado en el proceso de entrega-recepción, proveedoras que pudieran ofrecernos alternativas de compra, por lo que en su momento se tuvo la necesidad de solicitar e invitar a las empresas antes citadas a que formen parte de nuestro padrón mediante los trámites correspondientes.

### Pruebas y/o evidencia:

1. Archivo PDF con el título: D02643\_PRIMER PAGO CREACION DE IMAGEN INSTITUCIONAL. Consta de 57 (cincuenta y siete) fojas útiles.
2. Padrón de proveedores 2021- 2024 actualizado hasta el día 11 de noviembre de 2022, firmado por el Lic. Juan de Dios Bernés Muñoz, Director de Administrativo del H. Ayuntamiento de Hopelchén. Consta de 11 (once) fojas útiles.
3. Padrón de proveedores de bienes y servicios del H. Ayuntamiento de Hopelchén Enero-Septiembre de 2021, firmado por el Lic. Julián de Jesús Chan Cauich. Consta de 12 (doce) fojas útiles.
4. Constancia de mayoría y validez de la elección para los Ayuntamientos, emitida en el Consejo Distrital, firmada por el Consejero Presidente, Secretaria y Presidente propietario que encabeza la planilla, de fecha 11 de junio de 2021. Consta de 1 (una) foja útil.
5. Acta de la sesión de instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, de fecha 1 de octubre del 2021. Consta de 7 (siete) fojas útiles.

Sin otro particular, esperando que la información y documentación entregada sirva para los fines correspondientes, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaraciones. Le envío un cordial saludo y mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
**LIC. MANUEL JESÚS SOANCATL BENCOMO**  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
 Y ENLACE DE ESTA INSTITUCIÓN CON LA ASF.

C.c.p Archivo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**Gobierno Constitucional del Estado de Campeche**  
**H. Ayuntamiento de Hopelchén**  
**2021-2024**

**DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA**

Página 4/4

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal del Hopelchén, Campeche, y las direcciones de Administración, y de Servicios Públicos del Municipio de Hopelchén, Campeche.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de junio de 2001, artículos 11 y 35, párrafo segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.